

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 0041-CMZ-2016

Zamora, 01 de agosto de 2016

Doctor
Víctor Hidalgo
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 26 de julio de 2016, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la autorización al ejecutivo municipal, para la firma de un convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora y el barrio Guaguayme Bajo, para la colocación de 243m (2183.711m²) de adoquín vehicular en algunas calles del centro poblado de la comunidad de Guaguayme Bajo, cantón Zamora; por lo que, en base a los informes Nros. 000602-PRUGMZ e Inf. 234-PS-GADMZ-2016 suscritos por los Arq. Bladimir Rosales y el Dr. Víctor Hidalgo, Director de Planificación y Procurador Síndico respectivamente; de manera que los señores Ediles, luego de las deliberaciones pertinentes, el Pleno del Concejo municipal por unanimidad **RESUELVE** Autorizar al Ejecutivo Municipal para que suscriba el convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora y el barrio Guaguayme Bajo a través de su señora Presidenta, para la colocación de 243.60m (2183.711m²) de adoquín vehicular en algunas calles del centro poblado de la comunidad de Guaguayme Bajo, cantón Zamora; cuyo presupuesto del proyecto asciende a USD 69.424,84; con la observación que dentro del convenio se cuantifique el aporte de las partes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Planificación, Comunicación Social, Finanzas, GAD Guadalupe, OPM, Archivo.